

Santiago, Mayo 31 de 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1° Que con fecha 21 de febrero de 2012 el señor Francisco Iñiguez García hizo entrega de informe de Carrera de Triatlón Pucon organizado por el Club Triatlón Pucon, fecha válida del Campeonato Nacional de Triatlón 2011 – 2012, donde denuncia agresión verbal y física de parte del competidor señor Marcelo Gálvez Leiva, atleta registrado por el Club Full Runners el que fue sancionado primeramente con 40 segundos por infracción cometida durante la competencia y, luego a raíz de insultos y agresiones físicas propinadas al Juez señor Francisco Iñiguez García, fue descalificado de la competencia.

2° Testigos de las agresiones fueron:

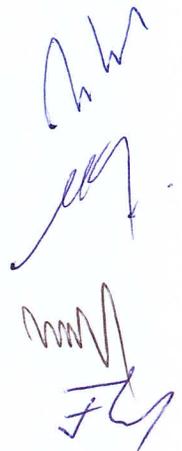
- Niños de la Escuela de Triatlón Club Brain Team
- Niños Escuela Triatlón Universidad Católica
- Juez y Director de Fechitri Sr. Enrique Retamal Cavada
- Señora Claudia Luders
- Sr. Max Seeves
- Señora Rosario Hurtado
- Señor Mauricio Donoso
- Carabineros de Chile

3° Carta de Federación Chilena de Triatlón dirigida al señor Marcelo Gálvez Leiva, solicitando su comparecencia a fin de escuchar su versión de los hechos, como también los descargos relacionados con la denuncia del Juez señor Francisco Iñiguez García y de esta manera resolver por la Comisión de Ética el sumario interno iniciado, más e-mail de fecha 24 de abril de 2012 del Presidente de la Comisión Técnica, señor Rodrigo Bascuñan Pino, invitando al Sr. Marcelo Gálvez Leiva para que efectuó su declaración respecto de los hechos denunciados.

4° E-mail del Señor Marcelo Gálvez Leiva donde acusa recibo de las notificaciones recibidas desconociendo la autoridad de la Federación para conocer y resolver sobre los hechos denunciados por el Juez señor Francisco Iñiguez García, informa que no se hará parte del sumario y proceso abierto en virtud de su comportamiento en la competencia de Pucon el día 22 de enero de 2012.

5° Carta del 10 de mayo de 2012 enviada por el señor Francisco J. Ubilla Castillo en su calidad de miembro de la Comisión de Ética, dirigida al señor Wladimir Gajardo Escobar, Presidente de la Federación Chilena de Triatlón, donde relata los hechos denunciados por el Sr. Iñiguez. Declarando que citó a una entrevista al sr. Marcelo Gálvez Leiva, quien reiteró su negativa a comparecer, como asimismo no reconociendo a la Federación como ente fiscalizador y con autoridad para dictar un fallo.

Que en base a los antecedentes conocidos propone una sanción al Sr. Marcelo Gálvez Leiva, privándole de toda participación en competencias nacionales patrocinadas por le



Federación Chilena por un período de dos años contados desde el 10 de mayo de 2012 y, dejando en manos del Directorio que la sanción sea extendida a organismos internacionales.

6° E-mail de fecha 11.05.2012 del Sr. Marcelo Gálvez Leiva enviado a Sr. Rodrigo Bascañan Pino, Gerente de la Federación Chilena de Triatlón donde pide disculpas por su conducta y comportamientos inapropiados, acompañando copia de carta de disculpas entregada a la Sra. Pilar Acevedo, Directora del Club de Triatlón Pucon.

7° E-mail de señora Pilar Acevedo al Sr. Marcelo Gálvez Leiva lamentando los hechos acontecidos y denunciados por el Sr. Iñiguez.

Por las consideraciones mencionadas, estatutos federativos y normas de ética internacionales y teniendo presente la Ley del Deporte N° 19.712, se resuelve: Que se acoge por unanimidad del Directorio de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón de Chile, reunida el 11 de mayo de 2012, la propuesta de sanción de la Comisión de Ética, recibida el 10 de mayo de 2012 ya descrita, firmada por el Señor Francisco Ubilla Castillo la que será comunicada a los organismos internacionales.

Notifíquese y archívese,

Pronunciamiento del Directorio de fecha 11 de mayo de 2012, Presidente Wladimir Gajardo Escobar, Vicepresidente Enrique Retamal Cavada, Tesorero Andrés Droguett Cristo, Secretario Fernando Suárez Pérez.

Wladimir Gajardo Escobar  
4.943.859-1

Fernando Suárez P.  
8.824.302-1

Andrés Droguett Cristo  
7.162.678-4

Enrique Retamal  
7.240.93-10